

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00569 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Previo a tener en cuenta las gestiones tendientes a la notificación del extremo pasivo (Párr. 10 - 11 C.P.), allegadas por el apoderado de la parte actora, y que fueran remitidas a la dirección electrónica “sandragcuellar83@gmail.com”, se hace necesario requerir al ejecutante para que acredite la forma como obtuvo la información del canal digital de la demandada conforme lo establece el inciso 2° de la norma citada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el presente expediente fue allegada con la subsanación de la demanda una constancia de datos personales que no coincide con los de la persona que se encuentra ejecutada en el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE,

| |
|--|
| Estado No.06 del 24 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria |
|--|

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfbf54153f3535e0c5030362cd66268b066d6e5eb66ce9257252fb64f95d8da3**

Documento generado en 23/02/2022 04:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>